

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-625.2 Rev. 09/2019

PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES

1. Títul	o/Tema de la Actividad		Fecha	inició ' /	Hora inició	□ AM □ PM	
			Fecha	culminó	Hora culminó	□ AM	
2 Broy	e Resumen de la Actividad		/	/		□РМ	
Z. Diev	e Resumen de la Actividad						
3. Otra	s Actividades que coincidan e	el mismo día (d	eportiva, religioso obrer	o patronal entre otr	os)		
4. Grup	os de Apoyos u Oposición a	I Evento (se esp	era que asistan)				
F luga	and a la Aatividad ()						
5. Luga	r de la Actividad (descripción)						
	6. DA	TOS DEL OL	RGANIZADOR DE	EL EVENTO			
a. Nom	ore Persona de Contacto	KIOS DEL OI	RGANIZADOR DE	EL EVENTO			
Direcciór							
Dirección							
Teléfono	Celular 7	eléfono Oficina)	С	orreo Electrónico			
b. Nom	ore Persona de Contacto Altern	,					
5:							
Dirección	l						
Teléfono	Celular 1	eléfono Oficina	C	orreo Electrónico			
c. Nom	c. Nombre Persona de Contacto Alterna						
Dirección	ı						
Teléfono Celular Teléfono Oficina Correo Electrónic			orreo Electrónico				
()	() 7 CANITI	DAD DE PERSONA	۸S			
	Participantes	7. CANTI	Empleados		Otros		
	Patronos		Voluntarios	Total -	01103		
	i ationos		v olul italios	i olai -			

8. LOGÍSTICA					
Recursos	Nombre	Teléfono			
Comandante de Incidente (CI)		()			
CI Auxiliar		()			
Oficial de Información Pública		()			
Coordinador Interagencial		()			
Jefe de Logística		()			
Jefe de Planificación		()			
Oficial Administración y Finanzas		()			
Jefe de Operaciones		()			
Jefe de Operaciones □N/A		()			
Jefe de Operaciones □N/A		()			
Jefe de Operaciones □N/A		()			
Oficina Asuntos Legales		()			
Emergencias Médicas (NCEM)		()			
Bomberos (NCB)		()			
Departamento de Familia		()			
Hospital		()			
Hospital □N/A		()			
Hospital □N/A		()			
Policía Municipal		()			
División Explosivos		()			
División Arrestos Especiales		()			
División Canina		()			
División Motociclista		()			
División Rescate		()			
División Aérea		()			
División Marítima □N/A		()			
División Grúa		()			
DOT		()			
S.W.A.T.		()			
FIU		()			

	Continúa en s	uplemento P	PR-605.2	\square N/A
--	---------------	-------------	----------	---------------

9. UBICACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO (CCI)
10. ZONAS DEMARCADAS
11. CONTROL DEL TRÁNSITO
a. Antes del Evento
b. Durante el Evento
c. Después del Evento
12. RUTA DE DESPLAZAMIENTO

 \square Continúa en suplemento PPR-605.2 \square N/A

Página _____ de ____

		13. H	ERIDOS		
a.	Lugar designado para Primeros Auxi	ios			
h	Nombre del Hospital	Dirección			Teléfono
υ.	Nombre del Hospital	Direction			()
Di	ıta más cercana				(/
KU	na mas cercana				
	N. J. 1111 2.1	l p: ·/			T = 1/4
C.	Nombre del Hospital	Dirección			Teléfono
					()
d.	Ruta más cercana				
e.	Nombre del Hospital	Dirección			Teléfono
٥.	. топпало во глосрива	2000.0			()
					,
Rυ	ita más cercana				
		PERSONAL RESPO	NSARI F TRASI	ADO HERIDOS	
	Nombre	T EROOMAE REGIO	Licencia	1	Vehículo
d.	Nombre		Liocitoia		Verneuie
u.					
e.					
f.					
g.					
h.				□ EME □ EMM	
		14. TRASLAD	OS DE ARREST	ADOS	
Of	icial Encargado				Placa
a.	Área para transportación				
			S PARA INGRES	SOS	
_		Mas	sculino		
b.	Dependencia		Direcció	n	
En	cargado de Celda				Placa
c.	Dependencia		Direcció	n	
En	cargado de Celda		1		Placa
	-				
			emenina		
Ь	Dependencia	<u> </u>	Direcció	n	
J.	_ 500.100.1010		51100010	••	
Г	sorrando do Coldo				Dloop
⊏n	cargado de Celda				Placa

□ Continúa en suplemento PPR-605.2 □ N/A EME - Emergencia Médica Estatal EMM - Emergencia Médica Municipa Página _____ de ___

15. COMUNICACIONES (Frecuencia y canales de radio a utilizarse)				
	,			
Radio Operador de Centro				
Nombre	Placa	Turno		
a. b.				
С.				
RESPONSABILIDAD DE	LAS COMUNICACIO	NES		
Nombre y placa del Supervisor	Puesto	Radio Portátil		
d.				
e.				
f.				
g.				
h.				
i.				
j.				
k.				
I.				
m.				
n.				
0.				
p.				
q.				
r.				
S.				
t.				
u.				
INSTRUCCIONES				
El Supervisor de cada puesto notificará inmediatamente al Cl cualquier incidente donde el personal bajo su mando realice un arresto, utilice la fuerza. Además, notificará incidentes de remoción de menores de sus padres al amparo de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como <i>Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores</i> , o incidentes desgraciados.				

 \Box Continúa en suplemento PPR-605.2 \Box N/A

Página _____ de ____

	16. IN	IFRAE	STRUCTURAS CRÍT	ICAS
Lugar	Marque con "X"		Nombre	Dirección
Puente	□Sí □No	a.		
Hospital	□Sí □No	b.		
Centro Gubernamental	□Sí □No	C.		
Edificio de Altura	□Sí □No	d.		
Escuela	□Sí □No	e.		
Servicios esenciales	□Sí □No	f.		
Agua	□Sí □No	g.		
Luz	□Sí □No	h.		
Teléfono	□Sí □No	i.		
Otro	□Sí □No	j.		
Otro	□Sí □No	k.		
	17. DIS	TRIBU	CIÓN RECURSOS H	IUMANOS
	cursos			Lugar
a. DOT				
b. S.W.A.T.				
c. División Explosivos				
d. División Canina				
e. División Rescate				
f. División Motociclista				
g. División Servicios Técnicos				
h. Técnico de Grabacio	ones (CRADIC)			
i. Técnico de Grabacio	ones (CRADIC)			
j. Centro de Comando)			
k. Oficial de Prensa				
I. Enlace Lideres del E	Evento			
m. MNPPR Extinguidor	es (extintores portátil	es)		
		1	8. LOGÍSTICA	
Recursos			L	ugar
a. Primeros Auxilios				
b. Letreros Legibles (entrada y salida evento)				
c. Estacionamiento Vehículos Oficiales				

	Continúa en s	ıplemento	PPR-605.2	□ N/A
--	---------------	-----------	-----------	-------

Página	de	
--------	----	--

19. ADMINISTRACIÓN Y EQUIPO						
Cantidad total de veh	PR en funcio	nes				
Marca	Modelo	Rotulada	Color	Ptas.	Tablilla	
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				
		□ Sí □ No				

□ Continúa en	suplemento	PPR-605.2	□ N/A
	SUDICITICITO	F F INTUUD.Z	□ IV/□

20. TAREAS					
Nombre MNPPR	Placa	Función			

☐ Continúa en suplemento PPR-605.2 ☐ N/A

Página _____ de _____

21. TAREAS DOT □ N/A			
Escuadra DOT Núm.			
Nombre Supervisor	Placa	Función	
Nombre MNPPR DOT	Placa	Función	
a.			
b.			
c.			
d.			
e.			
f.			
g.			
h.			
i.			
j.			
k.			
I.			
Escuadra DOT Núm □ N/A			
Nombre Supervisor	Placa	Función	
Nombre MNPPR DOT	Placa	Función	
a.			
b.			
c.			
d.			
e.			
f.			
g.			
h.			
i.			
j.			
k.			
I.			

	П	Continúa	en supleme	nto PPR-605.2	□ N/A
--	---	----------	------------	---------------	-------

22. TAREAS <i>S.W.A.T.</i> □ N/A					
Equipos S.W.A.T. Núm					
Nombre Supervisor	Placa	Función			
Líder de equipo	Placa	Función			
Nombre MNPPR Equipo S.W.A.T.	Placa	Función			
a.					
b.					
c.					
d.					
e.					
f.					
g.					
h.					
i.					
j.					
Equipos S.W.A.T. Núm □ N/A					
Nombre Supervisor	Placa	Función			
Líder de equipo	Placa	Función			
Nombre MNPPR Equipo S.W.A.T.	Placa	Función			
a.					
b.					
C.					
d.					
e.					
f.					
g.					
h.					
i.					
j.					

☐ Continúa en suplemento PPR-605.2 ☐ N/A

Página _____ de ____

23. TAREAS CONTENCION 🗆 N/A				
Escuadra de Contención Núm				
Nombre Supervisor	Placa	Función		
Nombre MNPPR Escuadra de Contención	Placa	Función		
a.				
b.				
C.				
d.				
e.				
f.				
g.				
h.				
i.				
j.				
k.				
I.				
Escuadra de Contención Núm □ N/A				
Nombre Supervisor	Placa	Función		
Nombre MNPPR Escuadra de Contención	Placa	Función		
a.				
b.				
C.				
d.				
e.				
f.				
g.				
h.				
i.				
j.				
k.				
I.				

Página ____ de ____

24. TAREAS ARRESTOS □ N/A				
Escuadra de Arrestos Núm				
Nombre Supervisor de Arrestos	Placa	Función		
Nombre MNPPR de Arrestos	Placa	Función		
a.				
b.				
c.				
d.				
e.				
f.				
g.				
h.				
i.				
j.				
k.				
I.				
Escuadra Arrestos Especiales Núm □ N/A				
Nombre Supervisor de Arrestos	Placa	Función		
Nombre MNPPR de Arrestos	Placa	Función		
a.				
b.				
C.				
d.				
e.				
f.				
g.				
h.				
i.				
j.				
k.				
I.				

□ Continúa en suplemento F	PPR-605.2	\square N/A
----------------------------	-----------	---------------

25. CONTIGENCIA				
Provea metodos o alternativas,	para posibles escenarios/eventos durante la Actividad.			

26. DISPOSICIONES GENERALES

a. USO DE FUERZA

- El MNPPR tendrá que cumplir con las disposiciones establecidas en las siguientes Órdenes Generales según corresponda:
 - 1. Orden General Capítulo 600, Sección 601, titulada: "Reglas de Uso de Fuerza". (OG-601)
 - 2. Orden General Capítulo 600, Sección 602, titulada: "Uso y Manejo del Dispositivo de Control Eléctrico". (OG-602)
 - 3. Orden General Capítulo 600, Sección 603, titulada: "Uso y Manejo del *Baton* Expandible". (OG-603)
 - 4. Orden General Capítulo 600, Sección 604, titulada: "Uso y Manejo del Gas Pimienta". (OG-604)
 - 5. Orden General Capítulo 600, Sección 605, titulada: "Informe e Investigación Incidente de Uso de Fuerza". (OG-605)
 - 6. Orden General Capítulo 600, Sección 612, titulada: "Registros y/o Allanamientos". (OG-612)
 - 7. Orden General Capitulo 600, Sección 613, titulada: "División Crímenes Cibernéticos". (OG-613)
 - 8. Orden General Capítulo 600, Sección 615, titulada: "Arrestos y/o Citaciones". (OG-615)
 - 9. Orden General Capítulo 600, Sección 620, titulada: "Armas Especializadas de las Divisiones de Tácticas Especializadas (DTE)". (OG-620)
 - 10. Orden General Capítulo 600, Sección 621, titulada: "Manejo de Informes de Incidentes o Servicios Policiacos". (OG-621)
 - 11. Orden General Capitulo 600, Sección 625, titulado: "Manejo y Control de Multitudes". (OG-625)
 - 12. Orden General Capítulo 600, Sección -636, titulada: "Cuartos de Evidencia". (OG-636)
- El MNPPR deberá notificar inmediatamente cese la situación provoco el uso de fuerza al supervisor inmediato el uso de Fuerza.
- EL Supervisor tendrá que notificar al CI el nombre, placa y lugar de trabajo del MNPPR que uso la fuerza, así como el nivel de fuerza empleado.
- El Cl deberá recopilar los resultados en el formulario PPR-625.4.

b. ARRESTO

- El MNPPR tendrá de cumplir con lo establecido en las siguientes Disposiciones:
 - Regla 11 Arresto por Funcionario del Orden Público (Reglas de Procedimiento Criminal de 1963).
 - A) Cuando tuviere motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito en su presencia. En este caso deberá hacerse el arresto inmediatamente o dentro de

un término razonable después de la comisión del delito. De lo contrario, el funcionario deberá solicitar que se expida una orden de arresto.

- B) Cuando la persona arrestada hubiese cometido un delito grave (felony), aunque no en su Presencia.
- C) Cuando tuviere motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito grave, independientemente de que dicho delito se hubiere cometido o no en realidad.

Regla 13 Arresto; Información al Realizarlo (Reglas de Procedimiento Criminal de 1963).

- ✓ Intención de arrestar
- √ Causa del arresto
- ✓ Autoridad para efectuar arresto

Excepto: Ofrezca resistencia, este cometiendo o tratando de cometer el delito, fuga, persecución.

El MNPPR que realice un arresto o emita una citación por la comisión de un delito lo hará de conformidad con la OG-615.

Registro y/o cateo

El MNPPR efectuará los registros y/o cateo de conformidad con la OG-612.

c. MANEJO DE LA EVIDENCIA

- El MNPPR que incaute evidencia deberá cumplir con las normas establecidas en la OG-636.
- En el caso que el MNPPR haga uso de fuera con el Dispositivo de Control Eléctrico, seguirá el proceso establecido en la OG-602.
- En el caso de ocupación de evidencia digital deberá seguir el procedimiento establecido en la OG-612, y la OG-613.

d. INFORME POLICIACOS

Todo MNPPR que realice un arresto deberá de cumplimentar el formulario PPR-621.1, titulado: "Informe de Incidente" de conformidad con la OG-621.

El MNPPR que investigue querella de incidente desgraciado cumplimentará el formulario PPR-621.2 Informe de Otro Servicio de conformidad con la OG-621.

Todo incidente de uso de fuerza será documentado en el formulario PPR-605.1 titulado: "Informe de Uso de Fuerza" siguiendo las normas establecidas en la OG-605.

El CI cumplimentará el formulario PPR-625.2 titulado: "Informe sobre Actividades Constitucionales o Disturbios Civiles" de conformidad con la OG-625.

El formulario PPR-112.1, titulado: "Solicitud de Activación de las Divisiones Tácticas Especializadas (DTE)" tendrá que ser cumplimentado conforme a la Orden General Capitulo 100, Sección 112, titulada: "Divisiones de Operaciones Tácticas" (OG-112), y la Orden General Capitulo 100, Sección 117 titulada: "División de Armas y Tácticas Especiales" (OG-117), según corresponda.

El formulario PPR-112.2, titulado: "Registro de Movilizaciones de las Divisiones de Tácticas Especializadas (DTE)" tendrá que ser cumplimentado conforme a la OG-112 y la OG-117, según corresponda.
27. Autoridad de Mando
a. Comandante de Área

b. Comandante de Incidente (CI)

- El CI deberá dar conocimiento del contenido de este Plan.
- CI podrá solicitar la activación preventiva de DOT y/o S.W.A.T. al Comandante de Área o Comisionado Auxiliar Operaciones de Campo. De igual modo, determinará si es necesaria la movilización de estas unidades tomando en consideración todas las circunstancias y los criterios establecidos en la OG-112 y OG-117

c. Supervisores

- Mantener contacto directo con los MNPPR bajo su mando.
- Mantenerse alerta sobre cualquier comportamiento de los participantes o la intención de estos.
- Notificar inmediatamente al CI cuando observe un comportamiento de los participantes que denote la posibilidad que se inicie un disturbio.

d. MNPPR

- Deberá llevar un distintivo en tela o placa con el número de identificación, rango y apellido visible en todo momento, indistintamente el uniforme de la vestimenta que constituya el uniforme o equipo utilizado.
- Usará el uniforme de conformidad con las políticas o directrices relacionadas con la clasificación del uniforme y normas para su uso. (ej.: OG 90-3)
- MNPPR no responderá a comentarios o provocaciones de los manifestantes. Mantendrá un comportamiento profesional, cortes y neutral. Ante estas circunstancias, los MNPPR darán conocimiento a su Supervisor para que evalúe la situación.
- Conocer quién es su Supervisor (Unidad de mando).
- Los MNPPR tendrán que advertir a los manifestantes antes de utilizar la fuerza físicas u otras formas de control.

☐ Continúa en suplemento PPR-605.2	□ N/A		_	
	□ IN/ △	Página	de	